Número: 553 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO Y DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A. - - - - -

CUANTIA: S/ 3'000.000,oo --

En la ciudad de Guayaquil, República del - Ecuador, hoy día, miércoles doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante - mí, DOCTOR MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y - Notario Sexto del cantón, comparece, el señor ANTONIO MALCA BEL, quien declara ser peruano mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su - calidad de GERENTE de la compañía SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A.; el - compareciente a quien de conocer doy fé, se declara capaz para obligarse y contratar. - Bien instruído en el objeto y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL -Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que concurre - -con entera libertad y para su otorgamiento - -me hizo entrega de la minuta que es del - -texto sigueinte: - - - - - - - - - - - - - - - -

M I N U T A: S E Ñ O R N O T A R I O: - - - -

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, de Aumento de - -Capital y Reforma del Estatuto Social de la

Compañía SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUS-
- TRIALES MALCA S.A., al tenor de las -
siguientes cláusulas y estipulaciones: - -
- P R I M E R A: O T O R G A N T E: --
- - Comparece a otorgar esta escritura públi
-- ca, el señor Antonio Malca Bel, en su
- calidad de Gerente y por lo tanto re-
presentante legal de la Compañía SERVI-
- CIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA -
- S.A.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S: - -
a) Mediante escritura pública celebrada
- ante el Notario Décimo Octavo del can-
tón Guayaquil, Abogado German Castillo -
Suárez, el treinta y uno de mayo de
- mil novecientos setenta y ocho, se cons
tituyó la Compañía SERVICIOS MECANIZADOS
- AGROINDUSTRIALES MALCA S.A., con un ca-
pital de dos millones de sucres, ins-
crita en el Registro Mercantil de Gua-
- yaquil, el cinco de febrero de mil no-
- vecientos setanta y nueve. - - - - - -
- b) La Junta General de caracter Univer-
- - sal, de accionistas de la Compañía SER-
- - VICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA
S.A., celebrada el veinte de septiembre
- de mil novecientos noventa y cuatro, -
acordó: - - - - - - - - - - - - - - - - -

DR. MANUEL MEDINA C. NOTARIO DEL CANTON REPUBLICA DEL ECUADOR

Uno) Aumentar el capital social de la Compañía a cinco millones de sucres, con la consecuente reforma del estatuto social en su artículo quinto; y, - - - - - - - - - - - - - -

Dos) Facultar al Gerente de la Compañía para que realice las acciones conduncentes a hacer efectivas las resoluciones de la antes dicha Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

-T E R C E R A: D E C L A R A C I O N E S: - - - - -

Con los antecedentes expuestos, el señor Antonio Malca Bel, en su calidad de Gerente y por lo tanto, representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara: - - - - - - - - - - - - - - - -

Uno) Que queda aumentado el capital social de la compañía, de dos millones de sucres, que tiene actualmente, a cinco millones de sucres, en la forma determinada por la Junta General de Accionistas, reunida el veinte de septiemnre de mil novecientos noventa y cuatro, según consta de la copia certificada del Acta de la referida Junta, que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Dos) Que queda reformado el artículo -
- quinto del estatuto social de la compa-
- ñía, en los términos resueltos por la
- Junta General de Accionistas de la Com-
- pañía, celebrada el veinte de septiembre
- de mil novecientos noventa y cuatro. - -
- Tres) Que acredita bajo juramento que -
- el capital que se ha suscrito para el
- presente aumento de capital se encuentra
- correctamente integrado, en los términos
- - - resueltos por la Junta General de Accio-
- nistas de la Compañía, celebrada el día
- veinte de septiembre de mil novecientos
- noventa y cuatro. - - - - - - - - - - - -
- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: - - -
- Se acompañan para formar parte de la -
- presente escritura pública, los siguien-
- tes documentos habilitantes: - - - - - - --
- a) Copia certificada del Acta de Junta
- General de Accionistas de SERVICIOS MECA-
- NIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A., cele-
- brada el veinte de septiembre de mil -
- novecientos noventa y cuatro; - - - - - - -
- b) Nombramiento de Gerente de SERVICIOS -
- MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A., a
- favor del señor Antonio Malca Bel. - - - -
- Agregue usted, señor Notario, las demás
- - - cláusulas de estilo necesarias para la -

0000004

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notario Sexto

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A. CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el km.10,5 de la Vía a la Costa, de esta ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del dia 20 de Septiembre de 1994, se reúnen los accionistas de SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A.: ANTONIO MALCA BEL, por sus propios derechos, propietario de 1600 acciones; OLGA DEL PILAR NEYRA DE MALCA, por sus propios derechos, propietaria de 397 acciones; ROSA OLGA NEIRA BRIONES, por sus propios derechos, propietaria de 1 accion; CARLOS DAVID ROMAN NEYRA, por sus propios derechos, propietario de 1 accion; y, CRISTIAN ROMAN NEYRA, por sus propios derechos, propietario de 1 accion. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de S/.1000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES) cada una de ellas.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y representado la totalidad del capital social de la misma, que es de S/.2'000.000,00, los accionistas hacen uso de la facultad que les concede el articulo 280 de la Ley de Compañías y acuerdan unánimemente instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y tratar los siguientes asuntos:

1. AUMENTO DE CAPITAL A 5'000.000,00 Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAñIA.

Preside la sesión, la Presidente de la Compañía, Olga del Pilar Neyra de Malca y actúa en la Secretaría, el Gerente sr. Antonio Malca Bel. Acto seguido la Presidente declara instalada la sesión de Junta General y se procede a tratar el único punto del orden del día. En relación a este tema, el accionista Antonio Malca Bel manifiesta que para el cabal cumplimiento de los fines de la Compañía y además para ponerla a tono con la nueva legislación vigente, es necesario aumentar su capital social, de S/.2'000.000,00 -dos millones 00/100 Sucres- que tiene actualmente, a S/.5'000.000,00 -cinco millones 00/100 Sucres-, es decir, aumentar su capital social en S/.3'000.000,00 -tres millones 00/100 Sucres-.

Después de breve discusión se entra a votación sobre el asunto puesto en consideración de la Junta por el señor Antonio Malca Bel, dando como resultado las siguientes resoluciones:

1) La Junta General por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, que tiene actualmente, a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, debiendo emitirse para tal efecto, 3000 nuevas acciones de Un Mil Sucres, cada una de ellas.

2) La Junta General resuelve también por unanimidad que las acciones que se suscriban como resultado del presente aumento de capital, se paguen en numerario, el 25% de contado y el saldo a cubrirse en un plazo de un año contado a partir de la legalización del presente aumento de capital, de acuerdo a la siguiente distribución:

a) Que el accionista, Antonio Malca Bel, suscriba 2400 acciones de Un Mil Sucres, cada una de ellas, y las pague en numerario, 25% de contado, es decir, S/.600.000,00, y el saldo en un año plazo,

/3

contado a partir de la legalización del presente aumento de capital.
b) Que la accionista, Olga del Pilar Neyra de Malca, suscriba 597 acciones de Un Mil Sucres, cada una de ellas, y las pague en numerario, 25% de contado, es decir, S/.149.250,00, y el saldo en un año plazo, contado a partir de la legalización del presente aumento de capital.
c) Que la accionista, Rosa Olga Neira Briones, suscriba 1 acción de Un Mil Sucres y la pague en numerario, 25% de contado, es decir, S/. 250.00, y el saldo en un año plazo, contado a partir de la legalización del presente aumento de capital.
d) Que el accionista sr. Carlos David Román Neyra, suscriba 1 acción de Un Mil Sucres y la pague en numerario, 25% de contado, es decir, S/.250.00, y el saldo en un año plazo, contado a partir de la legalización del presente aumento de capital.
e) Que el accionista Cristian Román Neyra, suscriba 1 accion de Un Mil Sucres y la pague en numerario, 25% de contado, es decir, S/.250.00, y el saldo en un año plazo, contado a partir de la legalización del presente aumento de capital.
Por Secretaría se certifica que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son ecuatorianos, a excepción del accionista Antonio malca Bel que es de nacionalidad peruana.
La Junta General resuelve en consecuencia, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, de tal suerte que, donde dice "DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones..." dirá, a partir de la legalización del presente aumento de capital: **"CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones..."**.
A continuación, la Junta General, unánimemente, faculta al Gerente de la Compañia para que realice las acciones conducentes a hacer efectivas las precedentes resoluciones de la Junta General y especialmente, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.
Una vez tratados los únicos puntos del orden del día, la Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, por Secretaría, se da lectura al acta que antecede, la cual es aprobada por unanimidad en todos sus términos, con lo cual se levanta la sesión cuando son las 11h25 del día de su instalación. Firman para constancia la Presidente, el Secretario de la sesión y todos los demás asistentes de la Junta.

f.-) OLGA DEL PILAR NEYRA DE MALCA, PRESIDENTE ; f.-) ROSA OLGA NEIRA BRIONES f.-) ANTONIO MALCA BEL, GERENTE-SECRETARIO; f.-) CARLOS DAVID ROMAN NEYRA; f.-) CRISTIAN ROMAN NEYRA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

ANTONIO MALCA BEL
GERENTE-SECRETARIO

0000005

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notaría Sexta

Guayaquil, Noviembre 29 de 1.990-

Señor
ANTONIO MALCA BEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informar a Usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria de la compañia SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A., celebrada el día de hoy, fue Usted reelegido:

GERENTE

Con las atribuciones y deberes que le concede el Contrato de Sociedad por un periódo de cinco años de duración, debiendo por tal motivo - ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañia, todo lo cual consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de éste Cantón, Ab. German Castillo Suarez, el treinta y uno de Mayo de Mil Novecientes Setenta y Ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el cinco de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

Atentamente,

OSWALDO SAN LUCAS PEÑAHERRERA
Secretario Ad-hoc

Guayaquil,Noviembre 29 de 1.990

Acepto el nombramiento que antecede.

ANTONIO MALCA BEL.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este **Nombramiento de GERENTE de** SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S. A., **a foja 14.125, Número 4.974 del Registro Mer-**

cantil y anotado bajo el número 8.655 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veintidos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

perfecta validez del presente instrumento. -

Firma Abogado Marcel Feraud Vivar. Registro -
número cuatro mil novecientos catorce. - - - -
Para el otorgamiento de la presente escritu-
ra se observaron los preceptos legales del -
caso. Quedan agregados los dpcumentos habili-
tantes exigidos por la ley. Leída que le -
fué la presente escritura de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatuto de la compañía
SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA -
S.A., de principio a fín, por mí, el Nota-
rio, en alta voz, al otorgante, éste la -
aprueba, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo, el Notario. DOY FE. - - - - - - - - -

ANTONIO MALCA BEL
C.I. 090856504-7
R.U.C. 0990374201001

ju.

Se otorgó ante mi, en fé de ello y en
-CINCO- fojas útiles signadas y
foliadas por mi, conteno esta QUINTA
COPIA, que firmo y sello en DIECINUEVE DE
OCTUBRE de 1994

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notario Sexto

I

La escritura precedente fue aprobada por la Subintendencia de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución N9nueve-cuatro-dos-unc-uno-cero-cero-cero-siete-cero-unc-siete- del doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, -- de la cual se tomó nota al márgen de la respectiva matriz

Guayaquil, 13 de diciembre de 199 4

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO SEXTO

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notario Sexto

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0007017, dictada el 12 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MAQUICA S. A., de fojas 43.366 a 43.373, número 5.931 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.078 del Repertorio

0000007

rio .- Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A., a foja 2.412 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del treinta y uno - de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, de la Resolución Nº 94-2-1-1-0007017, expedida el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la - cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Servicios - Mecanizados Agroindustriales Malca S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL NOTARIO.-

ABOG. [illegible]

Notario Décimo Octavo

Guayaquil